



I. M.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO  
GERENCIA DE COMPRAS  
SERVICIO DE COMPRAS

EDIFICIO SEDE - PLANTA BAJA - Sector SANTIAGO DE CHILE  
TELEFONO 1950 2012 - FAX 1950 1915

SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 24 de enero de 2020

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 751/2019

**CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS EN LOS REFUGIOS PEATONALES DE LAS PARADAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS Y DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS EN TERMINALES E INTERCAMBIADORES DE BUSES EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.**

### CONSULTAS Y RESPUESTAS

#### **Consulta 65:**

**Paneles de protección climática de chapa perforada de acero galvanizado en refugios PMU 035**

En su Respuesta 58, la Intendencia solicita la instalación de paneles de protección climática de “chapa perforada de acero galvanizado en caliente de 3 mm de espesor, cubriendo la totalidad del ancho del lado posterior del refugio dejando 40 cm libres desde la cubierta del refugio y desde el nivel de piso terminado” en los refugios PMU 035 existentes.

Solicitamos que la Intendencia de Montevideo comunique a los oferentes el detalle de las verificaciones efectuadas (planos, cálculos etc.) confirmando que **“la estructura de los refugios existentes no se verá afectada la resistencia a la carga producida por el viento”** según se indica en la Respuesta 58 antes mencionada.

#### **Respuesta:**

Los planos disponibles son los que se adjuntan en el pliego de licitación. Las verificaciones realizadas se ajustan a los criterios de las normas de uso, tomando hipótesis que se consideran representativas para el conjunto de ubicaciones, grado de exposición y terreno en la vía pública de la ciudad, tanto en lo referido a la acción del viento como a la estructura metálica y fundaciones de hormigón armado sobre el terreno. La frase a que se hace referencia en la consulta tiene por objetivo asumir por parte de los profesionales de la IM la responsabilidad de lo referido al proyecto de agregado de la protección propuesta, liberando, por tanto, en ese aspecto, tanto a la empresa que resulte adjudicataria en esta licitación como a las proveedoras en la instancia original cuando los refugios no contaban con protección. Por tanto, se limita la

responsabilidad del adjudicatario a la ejecución de las mejoras y su posterior mantenimiento, en la medida que se ajuste a lo indicado en el pliego.

#### Consulta 66:

##### Material de los paneles de protección climática en refugios PMU 035

En la Respuesta 58 la Intendencia solicita instalar en los refugios PMU 035 paneles de protección climática de **“chapa perforada de acero galvanizado en caliente de 3 mm de espesor, cubriendo la totalidad del ancho del lado posterior del refugio dejando 40 cm libres desde la cubierta del refugio y desde el nivel de piso terminado. La chapa perforada deberá tener un porcentaje de huecos del 25% y será colocada en dos bastidores separados 20 cm que se sujetarán a la estructura original del refugio mediante remaches o bulones (de acuerdo a la estructura del refugio original)”**.

Según nuestra experiencia, la galvanización (por inmersión en baño caliente de zinc) de una lámina perforada de 3mm de espesor puede causar la deformación de la superficie y la obturación de los huecos con depósitos de zinc.

En consecuencia, y por tratarse de elementos reemplazables y no estructurales, solicitamos autorizar los oferentes a proponer materiales alternativos tales como acero pre-galvanizado y pintado, aluminio u otra materia equivalente.

#### Respuesta:

De acuerdo en la medida que las alternativas ofrezcan la misma protección que la propuesta de la IM.

#### Consulta 67:

##### Cantidad de refugios PMU035 de la base opcional

Según el *Anexo 4 – Distribución geográfica de refugios de la base opcional a ofertar* existe una cantidad total de 1.515 refugios PMU 035 instalados. No obstante, el *Anexo 3 – Distribución geográfica por ejes de refugios de la base obligatoria* también incluye algunos refugios PMU 035 que deberán ser remplazados por nuevos refugios de metal, por lo cual entendemos que en la base opcional no se incluye la totalidad de los 1.515 refugios del Anexo 4, sino solamente aquellos refugios PMU 035 que no serán sustituidos por nuevos refugios de metal.

Considerando que la cantidad ofertada de refugios de la base opcional es un criterio cuantitativo de evaluación de las ofertas y con el fin de preservar la transparencia del proceso de licitación y la perfecta igualdad entre los oferentes, solicitamos que se indique la cantidad exacta de refugios PMU 035 que forma la base opcional sobre la cual los oferentes deberán formular sus propuestas.

#### Respuesta:

La cantidad exacta de refugios PMU 035 que forma la base opcional sobre la cual los oferentes deberán formular sus propuestas es 1.377.